



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2023-01875-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 9 ABR 2024

En atención a la constancia secretarial que antecede, con fundamento en el artículo 286 del C.G.P. el despacho corrige el numeral 2 del auto del 23 de enero del 2024, en cuanto a la clase de vehículo, pues ha debido ser: 2} Decretar el embargo del automotor de placa DXM 605 de propiedad del demandado OSCAR IVAN ORTIZ BENITEZ, y no como se dijo en el auto en cita.

En lo demás la providencia en mención queda incólume.

Por secretaria, elabórese nuevo oficio teniendo en cuenta lo anotado en párrafo anterior.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA

Bogotá D.C. 10 ABR 2024 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 043 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria

ncrr